

Bogotá D.C., marzo de 2018

Señores

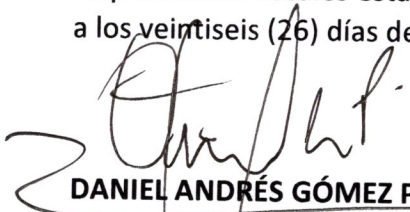
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

La Ciudad

Dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto tributario, Daniel Andrés Gómez Perico Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.873.778 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal del Centro Integral de Rehabilitación Colombia- Cirec, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit No. 860.066.767-4, certifico que la organización en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2018 para pertenecer al Régimen Tributario Especial , los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo que fue creada.
2. Ejecuto actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Se prepararon y presentaron los estados financieros.
4. La reinversión de excedentes quedo aprobada en acta de asamblea ordinaria No. 39 con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia.
5. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
6. Se realizó la presentación de la declaración de renta y complementarios del año 2017 el día 18 de abril de 2018, con el número de formulario 1113602228567. La declaración de renta correspondiente al periodo fiscal 2018 será presentada a más tardar el próximo 22 de abril de 2019 de acuerdo a la fecha de vencimiento fijada en el decreto 2442 de 2018

Se expide en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016, y su Decreto 2150 de 2017 articulo 1.2.1.5.1.3 Registro WEB parágrafo numeral 9, cumpliendo los requisitos de las disposiciones fiscales establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de 2018.



DANIEL ANDRÉS GÓMEZ PERICO RAMÍREZ

Representante legal

CC. 80.873.778